INFORME SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, el escrito allegado por la apoderada de la parte demandante Dra. LEANDRA PATRICIA OSPINA TOBON en la cual solicita se actualice su dirección electrónica para efectos de notificación. Queda para proveer,

Palmira, Valle, 08 de septiembre de 2020

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Palmira, Valle, Ocho (8) de septiembre de dos mil veinte (2020)

AUTO SUSTANCIACION No. 723
Ejecutivo Mínima
Rad. 76-520-40-03-001-2018-00520-00

Teniendo en cuenta que dentro del Proceso Ejecutivo, la apoderada de la parte actora informa que se actualice su dirección electrónica para efectos de notificación como apoderada judicial del demandante la cual aporta en el escrito visible 70 del expediente digital leaospi@hotmail.com, lo anterior teniendo en cuenta que en el libelo genitor aparece la del anterior apoderado; toda vez que mediante auto de sustanciación No. 601 de fecha 27 de julio de 2020 se aceptó la renuncia del togado WILFER RAFAEL PEREZ OCHOA y en virtud del nuevo poder conferido por la parte demandante se procedió en la misma providencia antes citada a reconocerle personería jurídica a la Doctora LEANDRA PATRICIA OSPINA TOBON como apoderada del extremo actor ASOCIACIÓN TÉNICA COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A. “ASTECO”. En ese sentido, el Juzgado

DISPONE

PRIMERO: TENER EN CUENTA como nueva dirección de notificaciones de la apoderada judicial de la entidad demandante ASTECO S.A, la visible a folio 70 del expediente digital.

NOTIFIQUESE,

ALVARO JOSE CARDONA OROZCO
JUEZ

JLMCH

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. 072 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 09 de Septiembre de 2020

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario